



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2013/2154(INI)

17.1.2014

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

sobre Solvit
(2013/2154(INI))

Ponente de opinión: Martin Kastler

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de seguir mejorando la fructífera labor de la red Solvit –un instrumento para abordar errores de aplicación tras la transposición– a la hora de ofrecer soluciones informales, rápidas y cercanas al ciudadano a problemas transfronterizos relacionados con cuestiones del mercado interior mediante procedimientos lo más accesibles posible para los ciudadanos, y propone que los Estados miembros colaboren estrechamente con la Comisión para mejorar el sistema Solvit como servicio gratuito y fácil de utilizar;
2. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen un acceso equitativo a los centros y portales en línea Solvit, en particular a las personas con discapacidad o en situación de desventaja y a las de edad avanzada, y que desarrollen todas las opciones para establecer contactos entre los usuarios y los centros Solvit en este contexto;
3. Apoya los esfuerzos encaminados a precisar las competencias y ampliarlas a todos los «casos estructurales» que contravengan el Derecho de la UE aplicable al mercado interior; destaca el papel de las redes transnacionales de resolución de litigios y de su coordinación a la hora de controlar, gestionar y garantizar la aplicación diaria de la legislación europea por parte de las autoridades nacionales, lo que implica facilitar información práctica, de fácil comprensión y actualizada en las lenguas pertinentes sobre las normas y procedimientos nacionales relativos a los derechos en la UE;
4. Pide que se preste especial atención a todas las cuestiones transfronterizas de Derecho laboral, los derechos sociales y la igualdad de trato y, en particular, a las cuestiones relacionadas con las pensiones, los trabajadores de la Unión Europea y los trabajadores desplazados;
5. Propone que se mejore continuamente el rendimiento de los centros Solvit, especialmente en lo que respecta a los casos en materia de seguridad social;
6. Acoge con satisfacción todas las medidas encaminadas a mejorar los controles de calidad, establecer requisitos mínimos comunes en los centros Solvit y estrechar los vínculos y la cooperación con otras redes de asesoramiento de la UE; sugiere introducir enlaces al sitio de Solvit en todos los sitios web de las instituciones europeas, así como enlaces entre los portales nacionales y el sitio «Tu Europa»; pide a los Estados miembros que promocionen Solvit entre las autoridades públicas, a fin de que estas informen a los ciudadanos y las empresas de cómo hacer valer sus derechos en el mercado interior;
7. Pide a los Estados miembros que garanticen recursos suficientes para los centros Solvit;
8. Pide que se intensifiquen las acciones de promoción de Solvit y que se refuerce el vínculo entre Solvit y otros agentes y plataformas relacionados, a fin de incrementar considerablemente el grado de visibilidad de los centros Solvit antes de 2020; acoge con

satisfacción el compromiso asumido por la Comisión de prestar apoyo a dichas actividades y propone que se aproveche la ocasión de organizar una campaña de comunicación sobre Solvit a escala de la UE en paralelo a la campaña para las elecciones europeas de 2014;

9. Subraya la importancia de difundir información sobre la base de datos de casos de Solvit, y se congratula de la recomendación de la Comisión sobre la necesidad de facilitar información sobre redes de resolución de problemas o fuentes de información alternativas, incluidas otras vías posibles de recurso, a escala tanto nacional como de la Unión, para aquellos casos que no pueden tramitarse a través de Solvit;
10. Propone, aunque es consciente de que la resolución de litigios como tal debe tener lugar a escala de las administraciones nacionales, que se desarrolle gradualmente la red de centros Solvit dando a las regiones europeas la posibilidad de crear a iniciativa propia centros regionales Solvit (SolvitRegio), que pueden contribuir a acercar Solvit a los ciudadanos y a incrementar la visibilidad de los servicios ofrecidos;
11. Acoge con particular satisfacción la protección de los datos de carácter personal en los centros Solvit y pide que esta protección se supervise continuamente y que, si procede, se incremente para cubrir las necesidades de protección de datos de los usuarios.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	17.12.2013
Resultado de la votación final	+: 35 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Regina Bastos, Edit Bauer, Jean-Luc Bennahmias, Phil Bennion, Pervenche Berès, Milan Cabrnoch, David Casa, Alejandro Cercas, Ole Christensen, Minodora Cliveti, Andrea Cozzolino, Frédéric Daerden, Karima Delli, Sari Essayah, Marian Harkin, Stephen Hughes, Danuta Jazłowiecka, Ádám Kósa, Jean Lambert, Verónica Lope Fontagné, Olle Ludvigsson, Csaba Őry, Siiri Oviir, Konstantinos Poupakis, Elisabeth Schroedter, Traian Ungureanu
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Claudette Abela Baldacchino, Philippe De Backer, Edite Estrela, Richard Howitt, Martin Kastler, Anthea McIntyre, Vojtěch Mynář, Evelyn Regner, Tatjana Ždanoka